



**AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO AGRUPACIÓN AMA EN
INTERIOR HOMECENTER SODIMAC**

DECRETO ALCALDICIO N° **6165** /2025
ARICA, 10 de junio de 2025

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante carta Idoc N° 3025904, con fecha 30 de mayo del 2025, solicita autorización para comercio en las dependencias del Homecenter Sodimac, ubicado en Av. Santa Maria N°2985.
- b) Que, mediante carta Idoc N° 3025904, con fecha 30 de mayo del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello lo siguiente:
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Autorización del Jefe de Operaciones Rogelio Espinoza López de Open Plaza, donde señala, días, horarios, plan de seguridad, uso de servicios eléctricos e higiénicos.
 - Carta debidamente timbrada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud con fecha 09 de junio, donde informan los participantes que van a expender alimentos envasados.

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de 09 stands de la agrupación A.M.A los días 13, 14 y 15 de junio del 2025, desde las 10:00 a 18:00 hrs, en el interior del Homecenter Sodimac, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	DANITZA HEREDIA GONZALEZ	ACCESORIOS DE MASCOTAS
2	DIEGO MANCILLA ALARCON	ACCESORIO DE MASCOTAS
3	LILIANA SANTANDER TORREJON	ACCESORIOS DE MASCOTAS
4	WALTER CHAVARRI MECA	ESTETICA CANINA
5	JESSICA DEL CARPIO MARROQUIN	CONFECCIÓN DE ART. PARA MASCOTAS
6	YARLIN FLORES CHOQUE	ROPA DE MASCOTAS
7	KATHERINE ORELLANA BURGOS	ARTICULOS DE MASCOTAS
8	JONATHAN DEL VALLE RUIZ	ATENCIÓN CANINA
9	ANTONELLA VELIZ SOTO	SNACK CANINOS

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico fcorvaxo1410@gmail.com, organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/WCC/wcc. -

